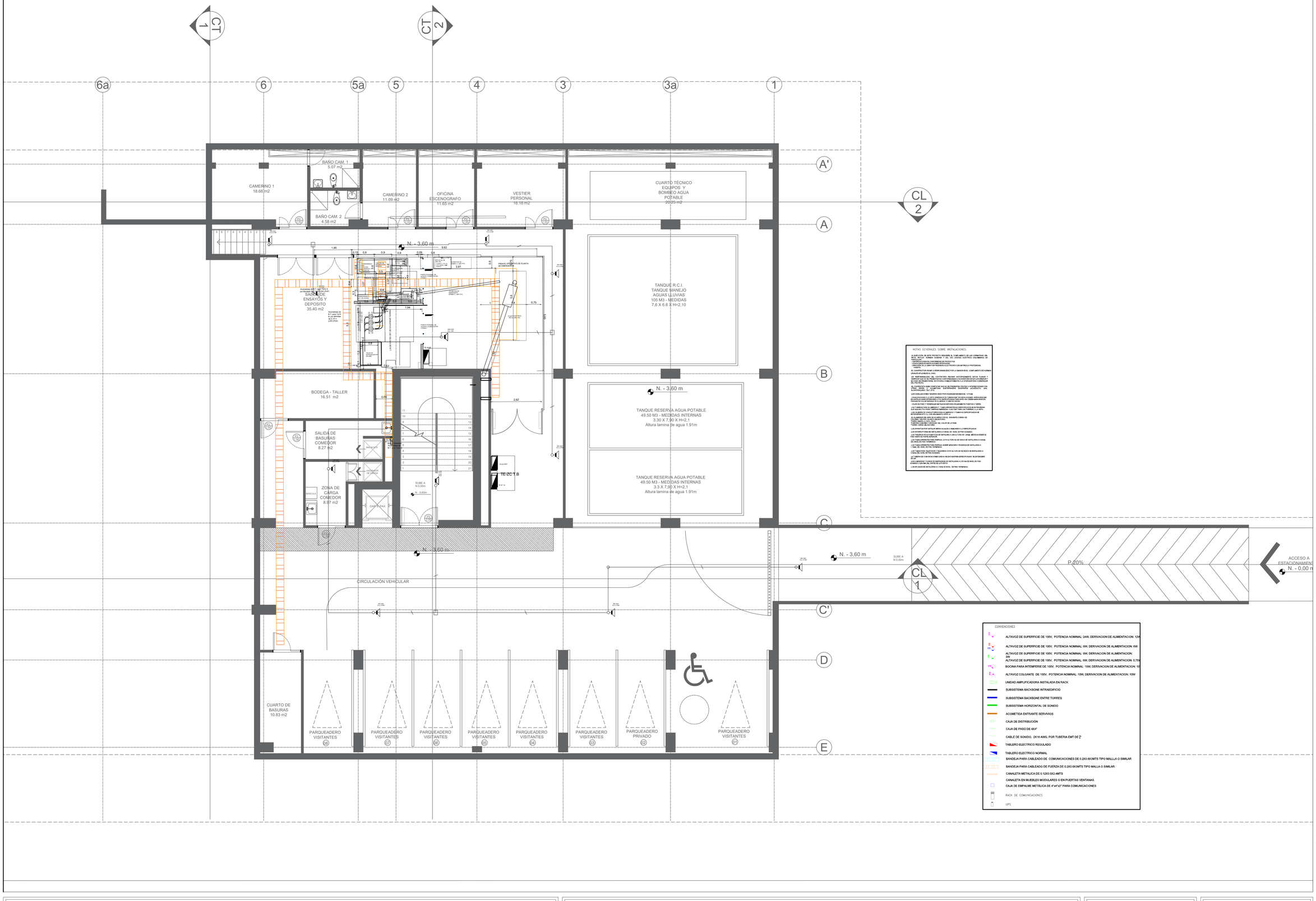

NOTAS GENERALES SOBRE INSTALACIONES:

LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DEL RETIE, RETILAP, NORMAS ICONTEC Y DEL RAS (SISTEMA ELÉCTRICO, COLOMBIANO) EN PARTICULAR:
- CONDICIONES GENERALES DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS
- CONDICIONES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO
- CERTIFICACIÓN DE LA OBRA POR INGENIERO ELECTRICISTA CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE.

EL CONSTRUCTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL CASO.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REVISAR EXTENSAMENTE ESTOS PLANOS Y VERIFICAR LAS DIMENSIONES EN OBRA ANTES DE INICIAR CUALQUIER TRABAJO. EN CASO DE ENCONTRAR ERRORES, NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE A LA INTERVENTORÍA O DIRECTOR DEL PROYECTO.

LA INSTALACIÓN DEBE CONTAR CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON VALOR MÁXIMO DE 25 OHMIOS, MEDIDO CON TELURÓMETRO.

LA INSTALACIÓN DEBE CONTAR CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (PARARRAYOS) CUANDO LA ALTURA DE LA EDIFICACIÓN SUPERE LOS 30 METROS.

LOS CABLES DE CONDUCTORES PARA ALIMENTACIÓN Y TOMAS NO DEBERÁN SER EMPALMADOS EN NINGÚN PUNTO DEL CIRCUITO, SALVO EN CAJAS DE EMPALME APROBADAS.

LOS CABLES DE TIERRA Y DERIVACIONES DEL PARARRAYOS DEBERÁN SER DE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG, SUJETOS MEDIANTE GRAPAS.

LOS CONDUCTORES DE TIERRA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS Y SEPARADOS DE LOS CONDUCTORES ACTIVOS Y NEUTROS.

LOS CABLES DE CONDUCTORES PARA ALIMENTACIÓN Y TOMAS NO DEBERÁN SER EMPALMADOS EN NINGÚN PUNTO DEL CIRCUITO, SALVO EN CAJAS DE EMPALME APROBADAS.

LOS CABLES DE TIERRA Y DERIVACIONES DEL PARARRAYOS DEBERÁN SER DE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG, SUJETOS MEDIANTE GRAPAS.

LOS CONDUCTORES DE TIERRA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS Y SEPARADOS DE LOS CONDUCTORES ACTIVOS Y NEUTROS.

LOS APARATOS DE INSTALAR DEBEN UBICARSE A UNA ALTURA DE 1.20 SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO.

LOS APARATOS DE INSTALAR DEBEN UBICARSE A UNA ALTURA DE 1.20 SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO.

LOS APARATOS DE INSTALAR DEBEN UBICARSE A UNA ALTURA DE 1.20 SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO.

LOS APARATOS DE INSTALAR DEBEN UBICARSE A UNA ALTURA DE 1.20 SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO.

LOS TABLEROS DE COMUNICACIONES DEBEN SER EMPOTRADOS EN MUROS DE MAMPOSTERÍA, CON